



# INFORME DE LABORES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A SINIESTROS

---

## *PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES “VA SEGUR@”*

### CUARTO TRIMESTRE DE 2020

#### **Introducción**

Cada ciudadano de la Ciudad de México, independientemente de su condición económica, social, étnica o cultural, debe contar con las mismas oportunidades de acceso a una educación de calidad y en equidad a lo largo de toda su vida, por ello, considerando que una buena parte del tiempo de su vida los niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes se encuentran en las escuelas públicas de la entidad y considerando que la mayoría de las personas que forman parte de estos grupos vulnerables, carecen de un seguro médico o de vida, se puso en marcha el 15 de abril de 2008 el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Secur@”, el cual protege con un seguro contra accidentes escolares a estudiantes de escuelas públicas de la Ciudad de México, así como a docentes, servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboran en beneficio del alumnado.

De esta forma, el Programa Va Secur@, en cumplimiento con el compromiso del gobierno por la equidad en la educación, contribuye en la disminución de la deserción escolar y la exclusión social de los grupos más vulnerables de la sociedad, es decir menores y jóvenes, que por causa de accidentes escolares no deseados y falta de recursos económicos para su atención médica pueden llegar a abandonar sus estudios y que a través de este programa social se garantiza que reciban las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios públicos educativos en todos los tipos, niveles y modalidades, a fin de poder recibir educación de calidad en igualdad y equidad. Y lo hace extensivo a docentes, servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboren en actividades educativas con las y los estudiantes, con el propósito de



preservar su salud y de apoyarlos para afrontar los accidentes escolares que puedan llegar a sufrir en el desarrollo de sus actividades escolares sin vulnerar su economía y garantizando su derecho al trabajo.

### **Objetivo general**

El propósito del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” es garantizar que 1,900,000 estudiantes del nivel básico hasta el nivel medio superior que estudian en escuelas públicas de la Ciudad de México, así como 70,000 docentes, trabajadores(as) educativos(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboren en beneficio de las y los asegurados, cuenten con un servicio de aseguramiento y de atención médica de urgencia en caso de accidente escolar, que les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias y de esta manera reducir el riesgo de que abandonen sus estudios, contribuyendo en la protección y el cuidado necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de las y los estudiantes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Educación.

### **Objetivos específicos**

1. Contribuir en la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de educación y salud de la población estudiantil, maestros(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboren en las escuelas públicas de nivel básico hasta el nivel medio superior de la Ciudad de México, para evitar el abandono escolar y el absentismo laboral.
2. Brindar a través de una aseguradora los servicios de aseguramiento y atención médica urgente, así como una cobertura de gastos médicos en caso de que las y los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa de manera ininterrumpida, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizados por las Autoridades Educativas o por Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías Políticas, dentro de la República Mexicana, que



les permita salvaguardar su integridad física y afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias.

3. Realizar acciones que contribuyan en la protección del empleo de las y los trabajadores educativos que laboran en beneficio de las y los estudiantes de la Ciudad de México, brindándoles atención médica para preservar su integridad física, psicológica y social.

4. Contribuir en la eliminación de factores de exclusión o discriminación de grupos prioritarios o en desventaja social.

5. Fomentar la equidad social y la igualdad sustantiva, promoviendo la igualdad de trato, oportunidades y derechos.

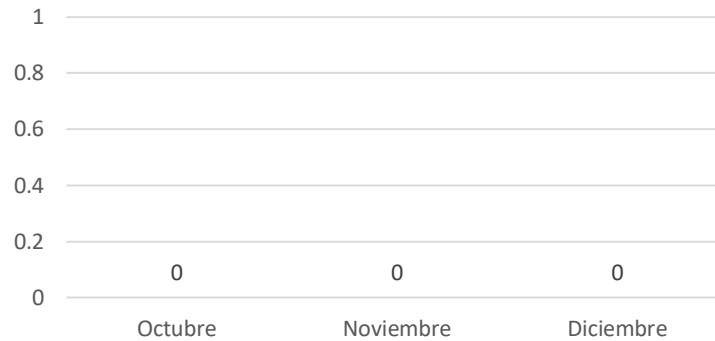
#### **Datos estadísticos del Cuarto Trimestre de 2020 (octubre-diciembre)**

Ante la pandemia global declarada por la Organización Mundial de la Salud, las Secretarías de Salud y de Educación Pública del Gobierno de México, anunciaron el pasado 20 de marzo como medida sanitaria ante esta emergencia, la suspensión de clases a partir del 23 de marzo (y hasta nuevo aviso).

Esto con el objetivo de contribuir a preservar la salud de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y del resto de la comunidad en todos los planteles educativos del país, y así mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2, y también, disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID-19.

Además, la SEP hizo hincapié en que el regreso a las aulas sería hasta que en el país el semáforo epidemiológico se encontrara en verde.

De modo que, la siniestralidad de este trimestre es nula.



Fuente: Siniestralidad y Resumen Ejecutivo, Atlas, octubre-diciembre 2020.

Por lo antes informado, y a fin de salvaguardar el erario público de la Ciudad de México, se consideró para el programa “Va Segur@” la ***suspensión temporal de la prestación del servicio de aseguramiento con la aseguradora adjudicada y así economizar el presupuesto aprobado***, en virtud que por causas de fuerza mayor no se contaría con la población a asegurar, ya que su finalidad es brindar un servicio de aseguramiento y atención médica de urgencia a las alumnas y alumnos de las escuelas públicas de la Ciudad de México, por accidentes que pudieran sufrir en sus planteles educativos y trayectos de casa a escuela y viceversa, por lo que quedaría sin materia y cobertura la prestación del servicio de aseguramiento del programa, esto como ya se señaló antes, derivado de las restricciones planteadas por el Gobierno local y federal en el combate a la pandemia por COVID-19.

Igualmente, como el semáforo epidemiológico se encuentra en rojo, aún no se cuenta con fecha precisa para el regreso a clases en la Ciudad de México, hasta en tanto se cuente con las condiciones de seguridad y salud para dicho regreso a clases de manera presencial.

De tal forma que, para los meses de octubre a diciembre no se llevaron a cabo los pagos. Con esta acción se estaría teniendo un ahorro sustancial por parte del Gobierno de la Ciudad de México sin afectar los fines y objetivos del programa social.